



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



Felipe Iturralde

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-025-P001532

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
BUJÍAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.
OTORGADO POR: ANTONIO FIROSHI NAMIKI, SAYURI HAMADA
NAMIKI.

A FAVOR DE: EDSON RYUITI MIYAZAKI

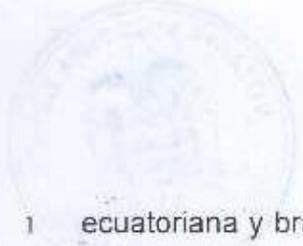
CUANTIA: USD \$ 360,00

DI: 3 COPIAS 50

GYM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes seis (06) de mayo del año dos mil trece, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor ANTONIO FIROSHI NAMIKI y señora SAYURI HAMADA NAMIKI, debidamente representados por su Apoderado Especial, el señor JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, conforme consta del Poder que se adjunta como documento habilitante; y en calidad de CESIONARIO, el señor EDSON RYUITI MIYAZAKI, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

[Handwritten signature]



1 ecuatoriana y brasileña, en su orden, inteligentes en el idioma castellano,
 2 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
 3 Quito Distrito Metropolitano el primero, y en la ciudad de Mogi das
 4 Cruzes-Sao Paulo, Brasil, el segundo, de tránsito por esta ciudad de
 5 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes
 6 de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido
 7 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
 8 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de
 9 la cual conste una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de
 10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
 11 a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en
 12 calidad de Cedentes, los cónyuges señor **ANTONIO FIROSHI NAMIKI** y
 13 señora **SAYURI HAMADA NAMIKI** debidamente representados por su
 14 Apoderado Especial, señor **JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ**,
 15 conforme consta del Poder que se adjunta como documento habilitante; y,
 16 por otra, en calidad de Cesionario, el señor **EDSON RYUITI MIYAZAKI**,
 17 por sus propios y personales derechos, Los comparecientes son de
 18 nacionalidad ecuatoriana y brasileña, en su orden, inteligentes en el
 19 idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados,
 20 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano el primero, y
 21 en la ciudad de Mogi das Cruzes-Sao Paulo, Brasil, el segundo, de
 22 tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para
 23 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía
 24 **BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANOMINA**, se constituyó
 25 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Telmo
 26 Cevallos, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y
 27 ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el cuatro
 28 de enero de mil novecientos setenta y nueve.- **Dos.-** La compañía

6



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANOMINA, ^{capital su}
2 domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Latacunga, según consta
3 de la escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil
4 novecientos ochenta, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora
5 Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
6 de Latacunga, el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y
7 uno.- **Tres.-** BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANOMINA se
8 transformó en compañía limitada, según escritura pública otorgada el diez
9 y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
10 Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Latacunga, el ocho de abril de mil novecientos noventa y
12 ocho y en el Registro Mercantil de Ambato el veinte y nueve de abril de
13 mil novecientos noventa y ocho.- **Cuatro.-** Los cónyuges señor ANTONIO
14 FIROSHI NAMIKI y señora SAYURI HAMADA NAMIKI son propietarios de
15 trescientas sesenta (360) participaciones sociales de un dólar de los
16 Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, y de todos los
17 derechos inherentes a éstas, en el capital social de BUJIAS NGK DEL
18 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, mismas que a la fecha se encuentran
19 íntegramente suscritas y pagadas.- **Cinco.-** Mediante Junta General
20 Ordinaria y Universal de Socios, en sesión realizada el día veinte y
21 cinco de Marzo del año dos mil trece, acta que se agrega como
22 documento habilitante, se resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las
23 participaciones, es decir de trescientas sesenta (360) participaciones
24 sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)
25 cada una, del socio señor Antonio Firoshi Namiki, en favor del señor
26 EDSON RYUITI MIYAZAKI.- El señor ANTONIO FIROSHI NAMIKI, luego
27 de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser



1 socio de la Compañía.- La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente
 2 detalle:

3 Cedente	Cesionario	No. Participa.	Capital (US\$)
4 ANTONIO FIROSHI NAMIKI	EDSON RYUITI MIYAZAKI	360,00	360,00
5	TOTAL	360,00	360,00

6 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los
 7 antecedentes expuestos, los cónyuges señor Antonio Firoshi Namiki y
 8 señora Sayuri Hamada Namiki ceden y transfieren la totalidad de las
 9 participaciones sociales que son propietarios, es decir de trescientas
 10 sesenta (360) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
 11 de América (USD \$ 1,00) cada una, de la compañía BUJIAS NGK DEL
 12 ECUADOR CIA. LTDA, por valor nominal, al señor EDSON RYUITI
 13 MIYAZAKI, de conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria
 14 y Universal adjunta - Instrumentada que sea la cesión, el capital social de
 15 la compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA., quedará
 16 integrado de la siguiente manera:

17 SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
	US\$	
19 Ceramica e Velas de Ignicao		
20 NGK do Brasil Ltda.	11.640,00	11.640
21 Edson Ryuiti Miyazaki	360,00	360
22		
23 TOTAL	12.000,00	12.000

24 **CUARTA.- PRECIO.-** Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo
 25 que la presente cesión de participaciones se lo realiza por valor nominal
 26 de las mismas, es decir por TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE
 27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 360,00), que el
 28 Cesionario declara haber recibido a su entera satisfacción y en moneda

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 de curso legal, sin tener por lo tanto, nada que reclamar. **QUINTA.-**
2 **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente
3 escritura y su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del
4 cesionario.- **SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION**
5 **EFFECTUADA.-** El cesionario o la persona que este designe queda
6 facultado para la inscripción del presente documento en el Registro
7 Mercantil de Quito.- Los comparecientes prestarán todas la facultades del
8 caso para la realización de todas las gestiones tendientes a la legalización
9 de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
11 contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los
12 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
13 firmada por el Abogado Galo Yáñez Murillo, con Matrícula Profesional
14 número cinco mil ochocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados
15 de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
16 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a
17 los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo
18 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
19 de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado.- MIYAZAKI, Miyazaki,
20 Ordinaria.- Vale.- *Hugola*

[Firma manuscrita]

24 JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ
25 APODERADO ESPECIAL
26 SR. ANTONIO FIROSHI NAMIKI
27 SRA. SAYURI HAMADA NAMIKI
28 C.C. 1705575163

[Firma manuscrita]



[Handwritten signature]

EDSON RYUJI MIYAZAKI

PASAP. No. FF435050

[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

FACTURA No. 146350

[Handwritten signature]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170557516-3

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

15 NOVIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1960

Jaime H. Contreras




ECUATORIANA***** V044324442

CASADO MARIA EUNICE DO CARMO

SUPERIOR ECONOMISTA

JAIME CONTRERAS

EUNICE ARMENDARIZ

QUITO 20/07/2004

20/07/2016

REN 1090555

Jaime H. Contreras



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0047 1705575163

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO AUTOCEDULADO QUITO NOROCCIDENTAL ZONA
 CANTON PARRAQUIL

Jaime H. Contreras

(A) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 del Art. 11 de la ley electoral, doy fe que la copia que
 antecede es igual al documento original que se encuentra en
 Quito,

DR. FELIPE ITURZA DE GUAYAS
 NOTARIO



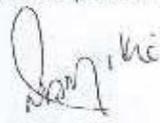
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO
PAULO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

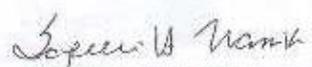
PODER ESPECIAL N° 7 / 2013

Tomo 1 . Página 7

En la ciudad de SAO PAULO, BRASIL, el 24 de abril de 2013, ante mí, FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA, **EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece ANTONIO FIROSHI NAMIKI, de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, con pasaporte número FE768099, con domicilio en JUNQUEIROPOLIS/SP / SAO PAULO, BRASIL y su cónyuge, señora SAYURI HAMADA NAMIKI, de nacionalidad japonesa, de estado civil casada, con pasaporte número TZ0831333, con domicilio en SAO PAULO / SAO PAULO, BRASIL, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, de nacionalidad ecuatoriana, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1705575163, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de poder especial que se estipula en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a otorgar este poder especial, por sus propios derechos, el señor ANTONIO FIROSHI NAMIKI, con su pasaporte brasileño FE768099, de estado civil casado, de nacionalidad brasileña, domicilio en la ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo y la señora SAYURI HAMADA NAMIKI, con pasaporte japonés TZ0831333, de estado civil casada, de nacionalidad japonés, domiciliada en la ciudad de Mogi das Cruzes, Estado de Sao Paulo. Hábiles para celebrar todo acto de contrato. SEGUNDA: Por este instrumento, los esposos ANTONIO FIROSHI NAMIKI y SAYURI HAMADA NAMIKI confieren poder especial amplio y suficiente cual el derecho se requiere, a favor del señor JAIME HUGO CONTRETAS ARMENDARIZ, con cedula de identidad ecuatoriana 170557516-3 para que en su nombre y representación pueda suscribir la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por la cual aceptan ceder 360 participaciones de la compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA LTDA, que los conyugues ANTONIO FIROSHI NAMIKI y SAYURI realizan a favor del señor EDSON RYUITI MIYAZAKI". . Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobaron todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ANTONIO FIROSHI NAMIKI



SAYURI HAMADA NAMIKI



FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO.- Dado y sellado, el 24 de abril de 2013

x *F. Ponce*

FERNANDO JAVIER PONCE LEIVA
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



**ESPACIO
EN BLANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA BUJIAS NGK DEL ECUADOR Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, en el inmueble No.1429 de la Avda. Amazonas y Avda. Colon, 7to piso, oficina 79, el día de hoy, lunes 25 de Marzo del 2013, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, conformada por los socios señores:

CERAMICA E VELAS DE IGNICAO NGK DO BRASIL LTDA., propietaria de 11.640 participaciones sociales de US\$. 1.00 cada una, debidamente representada por el Sr. Antonio Firoshi Namiki, conforme se desprende del documento adjunto al expediente de Junta General; y,

Sr. ANTONIO FIROSHI NAMIKI, debidamente representado por el Sr. Jaime Contreras, propietario de 360 participaciones sociales de US\$. 1.00 cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos.

- 1. Conocimiento y Resolución sobre el informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2012.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y de Resultados**
- 3. Resolución sobre el destino de las utilidades.**
- 4. Conocimiento de la renuncia y Designación del nuevo Presidente de la Empresa.**
- 5.- Designación del nuevo Gerente General de la compañía.**
- 6.- Cesión de Participaciones Sociales y admisión de un nuevo socio de la compañía**
- 7. Autorización para que el Apoderado de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios para la legalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta General.**

Preside la sesión el Sr. Jaime Contreras, en su calidad de Apoderado de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma el señor Celio Takata.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Gerente General y da lectura a su informe que es aprobado en forma unánime por esta Junta General.

En el segundo punto del orden del día, el Sr. Celio Takata, hace un análisis y expone a los señores Socios el Balance General y de Resultados del año 2012. Solicita se autorice netear, dentro de la cuenta patrimonial, la cuenta de Capital Adicional con Resultados Acumulados. Luego de las deliberaciones pertinentes es aprobado el segundo punto, incluida la solicitud referente a las cuentas de Patrimonio.

Con relación al tercer punto del orden del día, de acuerdo a los resultados presentados, la Junta decide que luego del pago de impuestos y empleados, los valores resultantes se acrediten a la cuenta de Resultados Acumulados.

Con relación al cuarto punto del orden del día, se lee correspondencia del Sr. NAOYA IGUCHI donde indica que por motivos de estricta índole personal, se ve precisado a presentar su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía, que viene ejerciendo hasta la presente fecha. La Junta General decide aceptar la renuncia presentada por el Sr. NAOYA IGUCHI a la Presidencia de la compañía y como consecuencia de ello procede a elegir a su reemplazo acordando unánimemente designar para el cargo al Sr. NOBUHISA OTA, por el período estatutario de dos años, por lo que se ordena que por secretaría se redacte el nombramiento del caso y una vez que sea aceptado, se lo inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Se aprueba por unanimidad por parte de los señores socios el renovar el cargo de Gerente General al Sr. Celio Takata y se ordena que por secretaría se redacte el respectivo nombramiento y se lo inscriba en el Registro Mercantil.

El Sr. Antonio Firoshi Namiki indica que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 360 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, por lo que las pone a disposición de la otra socia de la empresa, la compañía CERAMICA E VELAS DE IGNICAO NGK DO BRASIL CIA LTDA. El representante de dicha empresa dice que esta ha decidido no adquirir tales participaciones sociales, por lo que se pasa a discutir sobre la admisión de un nuevo socio de la compañía.

El Sr. Antonio Firoshi Namiki, en vista de la decisión de la compañía CERAMICA E VELAS DE IGNICAO NGK DO BRASIL CIA LTDA, solicita a la Junta General su autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 360 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, y de todos los derechos que de ellas se emanan al Sr. EDSON RYUITI MIYAZAKI y por tanto su admisión como socio de la compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA LTDA.

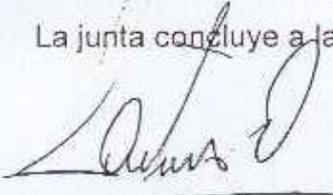
Dispone la Junta General que se otorgue la escritura pública correspondiente a la brevedad del caso y que en ella se adjunta una copia de esta Junta General como documento habilitante.



Finalmente sobre el séptimo punto del orden del día, La Junta General decide unánimemente facultar al Apoderado de la compañía Econ. Jaime Contreras para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las decisiones adoptadas por la Junta General.

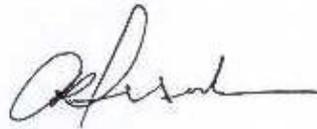
Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente, concede un receso de treinta minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta. La misma que es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La junta concluye a las 11h30.



Sr. Jaime Contreras

Apoderado



Sr. Celio Takata

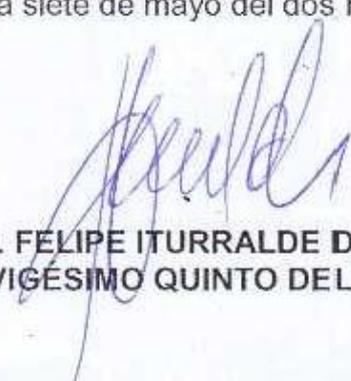
Gerente General – Secretario

1. Cerámica e Velas de Ignicao NGK
2. Sr. Antonio Firoshi Namiki



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, **CEDENTES:** ANTONIO FIROSHI NAMIKI Y SAYURI HAMADA NAMIKI; **CESIONARIO:** EDSON RYUITI MIYAZAKI, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a siete de mayo del dos mil trece.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000012925

20151701017002256

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002256

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ASESORES, ADMINISTRADORES Y CONTADORES ACONTS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791343808001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131701025P001532

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaria el veinticinco de septiembre del mil novecientos setenta y ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ANTONIO FIROSHI NAMIKI, SAYURI HAMADA NAMIKI, a favor de: EDSON RYUITI MIYAZAKI, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS, el seis de mayo del dos mil trece.-
Quito a. diez de septiembre del dos mil quince.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



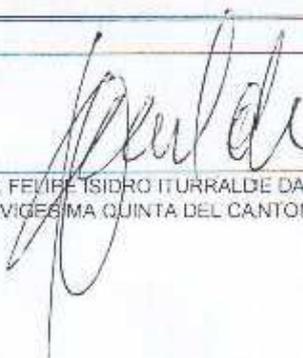
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



2013-17-01-025-P001532

Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-025-P001532	No. De Folias.	10			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-05-08 15:28:14						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ANTONIO FIROCHI NAMIKI	Pasaporte	FE768098	Brasileño	Cedente	JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ
Persona Natural	SAYURI HAMADA NAMIKI	Pasaporte	TZ0831333	Japonés	Cedente	JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	EDSON RYUITI MIYAZAKI	Pasaporte	FF 435050	Brasileño	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADO POR: ANTONIO FIROSHI NAMIKI, SAYURI HAMADA NAMIKI, A FAVOR DE: EDSON RYUITI MIYAZAKI						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 380						


 DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68673



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	984
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 360 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 26 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la escritura de :..... PODER GENERAL.....

Otorgada por :..... BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.....

A favor de :..... JAIME CONTRERAS ARMENDARIZ.....

18 DE MAYO DEL 2005

El :.....

Parroquia :..... Multa :.....

Cuantía :..... INDETERMINADA..... Avalúo :.....

Quito, a 18 DE MAYO DEL 2.005.....

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476 e mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR*

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER. GENERAL
OTORGADA POR: BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.
A FAVOR DE: JAIME CONTRERAS ARMENDARIZ
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 5 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez y ocho (18) de mayo del año dos mil cinco, ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Paulo Abe, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BUJÍAS NGK DEL ECUADOR CÍA. LTDA., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad brasileña, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad ded Mogi das Cruzes, Sao Paulo, Brasil, de tránsito por esta ciudad de Quito.

2 /

1 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que
2 la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el
3 Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como
4 examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
6 ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que
7 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo
8 a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER GENERAL,
9 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este Poder General,
11 la compañía NGK Bujías del Ecuador Cia. Ltda., debidamente
12 representada por su Gerente General y representante legal el señor
13 Paulo Abe, conforme consta del nombramiento que se adjunta como
14 documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
15 nacionalidad brasileña, de estado civil casado, hábil en derecho para
16 obligarse y contratar y domiciliado en la ciudad de Mogi das Cruzes, Sao
17 Paulo, República Federativa del Brasil.- **SEGUNDA: OBJETO.-** El
18 compareciente, de conformidad con lo dispuesto en el Título XXVII del
19 Código Civil ecuatoriano, el artículo doscientos sesenta de la Ley de
20 Compañías, los artículos pertinentes del estatuto social de BUJÍAS NGK
21 DEL ECUADOR CIA. LTDA., debidamente facultado por la Junta General
22 de socios de dicha empresa, conforme consta del acta de junta general
23 que se agrega como documento habilitante, otorga Poder General de
24 representación a favor del Economista Jaime Contreras Armendáriz,
25 quien es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, hábil en derecho
26 para derecho para contratar y obligarse y domiciliado en el Distrito
27 Metropolitano de Quito, República del Ecuador; para que realice todos los
28 actos y suscriba todos los contratos, cumpliendo además con todos los

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



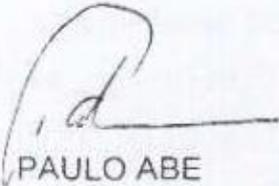
NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1 derechos y asumiendo todas las obligaciones que el poderdante mismo
2 tiene en la calidad de Gerente General y representante legal de la referida
3 compañía, de conformidad con las disposiciones legales que fueran
4 aplicables en la República del Ecuador, de modo que tal representación
5 legal, judicial y extrajudicial de BUJÍAS NGK DEL ECUADOR CIA, LTDA.,
6 en virtud del presente poder, le corresponderán al Economista Jaime
7 Contreras Armendáriz.- LIMITACIÓN: Para el cumplimiento de este
8 mandato, el Economista Jaime Contreras Armendáriz, deberá contar con
9 la firma conjunta del Presidente de la Compañía para la suscripción de
10 todo tipo de documento que implique la representación legal de la
11 compañía BUJÍAS NGK DEL ECUADOR Cia. Ltda.- Esta firma conjunta
12 no es necesaria para los actos de mera administración de la compañía,
13 para la contratación de personal y su liquidación, ni para la suscripción de
14 actos o contratos por un monto equivalente a UN MIL DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00).- Se exceptúan
16 los actos en los que deban suscribir con firma conjunta de otras personas
17 designadas por la empresa.- **TERCERA: TERMINACION.-** El presente
18 poder llegará a su fin de cumplirse cualquiera de las causales
19 establecidas en el Artículo dos mil noventa y cuatro del Código Civil
20 Ecuatoriano vigente.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA
22 AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- El compareciente ratifica la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Maria
24 Augusta Baca Serrano, Abogada con matrícula profesional número tres mil
25 setecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha."- Para
26 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, por mi el

N /

1 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

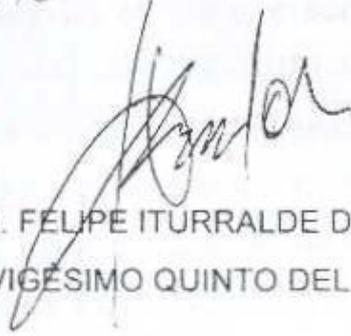
3
4 
5

6 PAULO ABE

7 GERENTE GENERAL

8 BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.

9 PASAP. CO-706940

10
11 
12

13 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

14 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.



Quito, 17 de Marzo del 2004.

Señor:
Paulo Abe
Presente.-

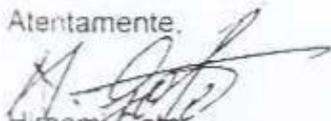
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, 17 de Marzo del 2004, tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de esta.

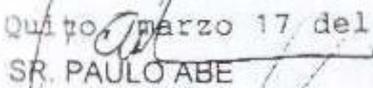
La compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyo mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario Dr. Telmo Cevallos, inscrita en el registro mercantil de Ambato el cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve. BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, cambio su domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Latacunga mediante escritura pública otorgada ante la notaria segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscrito en el registro mercantil de Latacunga el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se transformó en COMPAÑIA LIMITADA mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario undécimo de Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrito en el registro mercantil de Latacunga el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho y en el registro mercantil de Ambato, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,


Hiroomi Goto
Presidente

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra

Quito, marzo 17 del 2004


SR. PAULO ABE
Papt. CK 295221

El Sr. Paulo Abe es ciudadano brasileño y tiene su residencia en la ciudad de Mogi das Cruzes. Su pasaporte fue expedido en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, el 24 de Febrero de 2000 y tiene vigencia hasta el 23 de Febrero del 2005.

La compañía cambio su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública de 9 de abril del 2001, otorgada en la Notaria 11 de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 06/III/02. Codificó sus estatutos el

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 4081 del Registro de Nominamientos Tomo 135 Quito, a 2 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. PAUL DOMESTICO ESCOBARA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 18 MAY 2005

Dr. FELIPE VERNALDO BAYALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 MAY 2005

DR FELIPE FERRERES DAVALOS
NOTARIO



ESTE DOCUMENTO PERTENECE A
CE DOCUMENT APPARTIEN A LA
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE

REPÚBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL

SO E FALSO COM A ASSINATURA OU IMPRESSÃO DIGITAL DO TITULAR
NUNCA VÁLIDA SEM A ASSINATURA OU IMPRESSÃO DIGITAL DO TITULAR
NEVER VALID WITHOUT THE SIGNATURE OR DIGITAL SIGNATURE OF THE HOLDER



Paul

Os endereços do titular estão na página 32
Voir les adresses du titulaire en page 32
See information on the bearer's addresses on page 32

Nº **C-0 706940**

Requisir as autoridades estrangeiras que prestem ao titular, dentro
passaportes auxílio e assistência em caso de necessidade.
Les Autorités des États étrangers sont priées de leur fournir, après
au titulaire de ce passeport, aide et assistance au besoin.
Foreign authorities are requested to afford the bearer such assistance
and protection as they be deemed.

INSTRUTIVO PARA EL LLENADO DE LA
TARJETA ANDINA DE MIGRACION

- 5. PAIS DE RESIDENCIA Y DIRECCION
Anotar el país y su dirección donde reside habitualmente
- 8. OCCUPACION
Anotar su ocupación de acuerdo a la clasificación siguiente

- Directivo/No funcionamiento
- Profesional
- Técnico
- Empleado de oficina
- Comerciante
- Agricultor / pescador

PAULO ABE
Sexo: **MASCULINO**

BUZANO/SP
08/MAR/51
ISEMAY ABE

TSUTAK ABE

SR/D.P.F./S.P.
Delegacia de Policia
de Imigracao
SAO AULO

Válida até: **04 MAI 2009**
Data de expiração: **05 MAI 2004**



PAULO NAKAMASHI
AGENTE DE POLICIA FEDERAL
CLASSE ESPECIAL - MATR. 022.3243



Notar a cargo de funcionários que o concederem
Notar et Quai de l'agent expediteur
Notar a cargo de funcionários que o concederem

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 MAY 2005

DR. FELIPE TUROLO DE BAVALOS
NOTARIO



ESTE DOCUMENTO PERTENCE A
CE DOCUMENT APPARTIENT A LA
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE

REPÚBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL

SO CUL DO COM A ASSINATURA OU IMPRESSÃO DIGITAL DO TITULAR
Non valid with the signature or the digital stamp of the holder
Not valid without the bearer's signature or stamp



Paul

O endereço do titular está na página 32.
Voir les adresses du titulaire sur page 32.
See information on the bearer's addresses on page 32.

Nº **C-0 706940**

Requiser as autoridades estrangeiras que emitem os demais documentos de viagem e assistência em caso de necessidade.
Les autorités des Etats étrangers sont sollicités de leur fournir, après le titulaire du passeport, aide et assistance au besoin.
Foreign authorities are requested to afford the bearer such assistance and protection as may be necessary.

INSTRUCATIVO PARA EL LLENADO DE LA
TARJETA ANDINA DE MIGRACION

- 8 PAIS DE RESIDENCIA Y DIRECCION
Añadi el país y su dirección donde reside habitualmente
- 8 OCCUPATION
Añadir su ocupación de acuerdo a la clasificación siguiente:

- Directivo y/o funcionario
- Profesional
- Técnico
- Empleado de oficina
- Comerciante
- Agricultor / pesquero

PAULO ABE
Sexo **MASCULINO**
Sex

SUZANO/SP
08/MAR/51
ISSAMO ABE

TSUTAR ABE

Validez até / Validity until
04 MAI 2009
Data de expiração / Delivered / received on
05 MAI 2004

S.R./D.P.P./S.P.
Delegacia de Polícia
de Imigração.
SAO PAULO



PAULO NAKAMASHI
AGENTE DE POLÍCIA FEDERAL
CLASSE ESPECIAL - MATR. 022 2743

Nome e cargo da autoridade que o concedeu
Name and function of the issuing authority

BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 17 de Marzo del 2004.

Señor:
Paulo Abe
Presente. -



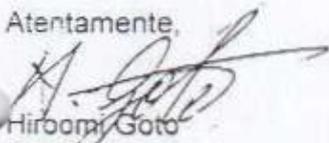
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, 17 de Marzo del 2004, tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de esta.

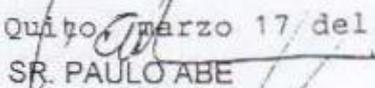
La compañía BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyo mediante escritura publica otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario Dr. Telmo Cevallos, inscrita en el registro mercantil de Ambato el cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve. BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, cambio su domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Latacunga mediante escritura pública otorgada ante la notaria segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, inscrito en el registro mercantil de Latacunga el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. BUJIAS NGK DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se transformó en COMPAÑIA LIMITADA mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario undécimo de Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrito en el registro mercantil de Latacunga el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho y en el registro mercantil de Ambato, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,


Hiroshi Goto
Presidente

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra

Quito, marzo 17 del 2004


SR. PAULO ABE
Pspt. CK 295221

El Sr. Paulo Abe es ciudadano brasileño y tiene su residencia en la ciudad de Mogi das Cruzes. Su pasaporte fue expedido en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, el 24 de Febrero de 2000 y tiene vigencia hasta el 23 de Febrero del 2005.

La compañía cambio su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública de 9 de abril del 2001, otorgada en la Notaria 11 de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 06/III/02. Codificó sus estatutos el mediante escritura de 11/VIII/03, Notaría 25, inscrita el 23/IV/04

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4081 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 2 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL



DR. PAUL GARCÍA BELLAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Nofarigi, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito: 18 MAY 2005

DR. FELIPE ITURZA GÓMEZ
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble No. 1429 de la Avda. Amazonas y Avda. Colón, Edificio España, 7mo piso, oficina No. 79, el día de hoy, 29 de noviembre de 2004, a las 10:30 horas, se reúnen la Junta General Universal de Socios de la compañía **BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, con la presencia del señor Luiz Francisco Dias, en representación de la compañía **CERAMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta Junta General y del Sr. Hiroomi Goto, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

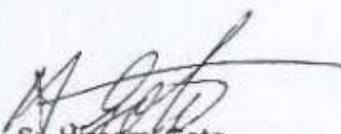
- **Autorización para el otorgamiento de un Poder General de representación de la compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 260 de la Ley de compañías.**

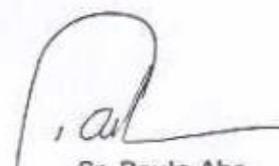
Preside esta sesión el Sr. Hiroomi Goto, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Paulo Abe.

En cuanto al único punto del orden del día, la Junta General de manera unánime y a pedido de su Gerente General, autoriza el otorgamiento de un poder general de representación a favor del Econ. Jaime Contreras Armendaris, para que éste actúe con todas las atribuciones que el propio Gerente General tiene, de conformidad con el estatuto social vigente de la compañía, constante en la escritura pública otorgada el 18 de Febrero de 1998 ante el Notario Undécimo de Quito. Este poder implicará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, todas las atribuciones y deberes que el mismo Gerente General puede ejercer en la empresa, tendrá duración indefinida y podrá revocarse en cualquier momento por parte de la Junta General de Socios, sin necesidad de explicar la causa, y cumpliendo al efecto con todas las disposiciones legales del caso.

La Junta General autoriza a su Gerente General para el otorgamiento del poder correspondiente y para la suscripción y realización de todos los demás actos legales necesarios para su eficacia.

Por no existir más asuntos que tratar, la presidencia, concede a secretaría, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por el representante de los socios de la compañía, quien para constancia suscribe junto con el Presidente y el Secretario de la Junta. La Junta concluye a las 11:20.


Sr. Hiroomi Goto
Presidente de la Junta


Sr. Paulo Abe
Gerente General Secretario


~~Sr. Luiz Francisco Dias~~
CEAMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del PODER GENERAL otorgado por BUJÍAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA. a favor de JAIME CONTRERAS ARMENDARIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, el diez y nueve de mayo del dos mil cinco. -



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble No. 1429 de la Avda. Amazonas y Avda. Colón, Edificio España, 7mo piso, oficina No. 79, el día de hoy, 29 de noviembre de 2004, a las 10:30 horas, se reúnen la Junta General Universal de Socios de la compañía **BUJIAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, con la presencia del señor Luiz Francisco Dias, en representación de la compañía **CERAMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta Junta General y del Sr. Hiroomi Goto, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorización para el otorgamiento de un Poder General de representación de la compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 260 de la Ley de compañías.**

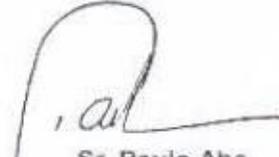
Preside esta sesión el Sr. Hiroomi Goto, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Paulo Abe.

En cuanto al único punto del orden del día, la Junta General de manera unánime y a pedido de su Gerente General, autoriza el otorgamiento de un poder general de representación a favor del Econ. Jaime Contreras Armendaris, para que éste actúe con todas las atribuciones que el propio Gerente General tiene, de conformidad con el estatuto social vigente de la compañía, constante en la escritura pública otorgada el 18 de Febrero de 1998 ante el Notario Undécimo de Quito. Este poder implicará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, todas las atribuciones y deberes que el mismo Gerente General puede ejercer en la empresa, tendrá duración indefinida y podrá revocarse en cualquier momento por parte de la Junta General de Socios, sin necesidad de explicar la causa, y cumpliendo al efecto con todas las disposiciones legales del caso.

La Junta General autoriza a su Gerente General para el otorgamiento del poder correspondiente y para la suscripción y realización de todos los demás actos legales necesarios para su eficacia.

Por no existir más asuntos que tratar, la presidencia, concede a secretaría, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por el representante de los socios de la compañía, quien para constancia suscribe junto con el Presidente y el Secretario de la Junta. La Junta concluye a las 11:20.


Sr. Hiroomi Goto
Presidente de la Junta


Sr. Paulo Abe
Gerente General Secretario


Sr. Luiz Francisco Dias
CEAMICA E VELAS DE IGNIÇÃO NGK DO BRASIL LTDA

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del PODER GENERAL otorgado por BUJÍAS NGK DEL ECUADOR CIA. LTDA. a favor de JAIME CONTRERAS ARMENDARIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, el diez y nueve de mayo del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO